

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, Noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020). -

RADICACIÓN:	2018-00541
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	MAURICIO MARIN LOZANO
DEMANDADO:	ISABEL TRUJILLO ROJAS

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento que antecede y verificándose el fallecimiento del abogado MANUEL FLOR ROA, este despacho tiene por justificada la petición de aplazamiento y en su lugar señala como nueva fecha y hora el día jueves diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9: 00 AM).

Se precisa que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual Microsoft Teams, teniendo en cuenta la contingencia generada por el covid-19, por lo se requiere para que actualicen direcciones electrónicas con el ánimo de remitir la correspondiente invitación.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

Carrera # 100-55, Oficina 205 Palacio de Justicia Neiva - Teléfono: 07 10018

Correo electrónico: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20 _____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días
inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario